



12 de octubre de 2021

Asunto: ALCANCE MODIFICATORIO PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 21000988 H2 de 2021 cuyo objeto es RCNC0976 ADQUIRIR E INSTALAR LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA TRANSCIENTES Y DESCARGAS ELECTRICAS DPS'S - E IMPLEMENTAR Y MEJOR

De acuerdo con observación presentada por el proponente SMART ECOPOWER la cual procede y acuerdo con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 (CPACA) se comunica que se realiza modificación en la evaluación jurídica de informe de evaluación final al contenido de documento en los siguientes términos:

1. La entidad procede a realizar verificación en la plataforma Secop II donde se evidencia que el proponente SMART ECOPOWER, subsana en debida forma y dentro de los términos establecidos

Descripción del proceso RCNC0976 ADQUIRIR E INSTALAR LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA TRANSCIENTES Y DESCARGAS ELECTRICAS DPS'S - E IMPLEMENTAR Y MEJOR
De: Smart Ecopower S.A.S
Usuario: Smart Ecopower
Fecha: 11 días de tiempo transcurrido (1/10/2021 12:53:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.3032286
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanacion Requerimiento Evaluacion Juridica

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	FORMATO 14 CARTA DE PRESENTACION.pdf	FORMATO 14 CARTA DE PRESENTACION.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos	

Texto de mensaje

por cuando se procede a realizar corrección así:

6. SMART ECOPOWER SAS		
ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	El proponte presenta subsanación de la carta de presentación de la oferta de la siguiente "De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo Gina Paola Mantilla Vásquez, Ingeniero con Matrícula Profesional No. AT205-118174 y C. C. No. 1.140.856.109 de Barranquilla, avalo la presente propuesta". Gina Paola Mantilla Vásquez Matrícula: AT205-118174
Resultado de la evaluación.	Verificados los documentos de la oferta, y los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se tiene que la propuesta presentada por el proponente, CUMPLE	

Teniendo en cuenta que se habilita al proponente SMART ECOPOWER, el comité evaluador procede a aplicar la fórmula para otorgar el puntaje a la propuesta económica así



La AEROCIVIL evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el pliego de condiciones y su complementario.

En la evaluación de las ofertas, la AEROCIVIL ponderará el factor económico, el técnico y el incentivo a la industria nacional de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Criterio de Ponderación	Puntaje
Factor Económico	70 puntos
Factor Técnico de Calidad	20 Puntos
Incentivo a la Industria Nacional	10 Puntos
Total	100 Puntos

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). Se ponderarán solo aspectos o condiciones de la oferta, es decir, no se evaluará la experiencia del proponente, ni de su equipo de trabajo, el haber sido sancionado, etc.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

3.4.1. Factor Económico o Precio (PUNTAJE MÁXIMO 70 PUNTOS).

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de SETENTA (70) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
(i) Media aritmética
(ii) Media aritmética alta
(iii) Media geométrica con presupuesto oficial
(iv) Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Publicación del informe final de evaluación de la oferta

5 de octubre de 2021

HORA: 5:00 PM

TRM VIGENTE AL LUNES 4 DE OCTUBRE DEL 2021

1 USD = 3,781.35 COP

Tres Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos Con Treinta y Cinco Centavos

<	Dólar Hoy	>	2021-10-04	Ver histórico
---	-----------	---	------------	---------------

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 4 de Octubre del 2021 se mantuvo inalterada.



En consecuencia, la TRM que corresponde al día anterior de la publicación del informe de evaluación definitivo es el 04 de OCTUBRE de 2021: \$ 3.781,35. Por lo que corresponde al método de evaluación MEDIA ARITMETICA ALTA. (Se toma TRM del día anterior, de acuerdo a pliegos

De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
----------------	---	-----------------------

(ii). Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

$\bar{X}$ = Media aritmética.

$V_{\max}$ = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i = [70 Puntos] x $\left(1 - \frac{(\bar{X}_A - V_i)}{\bar{X}_A}\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{X}_A$

[70 Puntos] x $\left(1 - 2 \left(\frac{(\bar{X}_A - V_i)}{\bar{X}_A}\right)\right)$ para valores mayores a $\bar{X}_A$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Se corre la fórmula de la MEDIA ARITMETICA ALTA CON LOS 5 PROPONENTES HABILITADOS

MEDIA ARITMETICA ALTA				
PROPONENTE	MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA	VALORES MENORES O IGUALES	VALORES MAYORES
IMATIC INGENIERIA S.A.S	266.331.066,32		62,85	
UNINGECOL S.A	301.385.197,20			67,76
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	302.311.878,24			67,32
SMART ECOPOWER	278.815.799,00		65,79	
ENETEL S.A.S	298.776.607,70			68,99
SISTERED S.A.S	298.199.884,64			69,26
MEDIA ARITMETICA	\$ 290.970.072,18	\$ 296.640.975,21		

RESUMEN EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN

No.	PROPONENTE	CALIDAD TÉCNICA	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL	RESUMEN
1	IMATIC INGENIERIA S.A.S	20	10	30	HABILITADO TECNICAMENTE



2	SUPRATEC - Ingeniería y Tecnología en mantenimiento	0	0	0	RECHAZADO
3	D INGEL S.A.S	0	10	10	RECHAZADO
4	UNINGECOL S.A	20	10	30	HABILITADO TECNICAMENTE
5	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	20	10	30	HABILITADO TECNICAMENTE
6	SMART ECOPOWER	20	10	30	HABILITADO TECNICAMENTE
7	ENETEL S.A.S	20	10	30	HABILITADO TECNICAMENTE
8	SISTERED S.A.S	20	10	30	HABILITADO TECNICAMENTE
9	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S	0	0	0	RECHAZADO

RESUMEN EVALUACION FINAL

MEDIA ARITMETICA ALTA					PONDERADO		
PROPONENTE	MEDIA ARITMETICA	MEDIA ARITMETICA ALTA	VALORES MENORES O IGUALES	VALORES MAYORES	CALIDAD TECNICA	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	TOTAL
IMATIC INGENIERIA S.A.S	266.331.066,32		62,85		20	10	92,85
UNINGECOL S.A	301.385.197,20			67,76	20	10	97,76
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	302.311.878,24			67,32	20	10	97,32
SMART ECOPOWER	278.815.799,00		65,79		20	10	95,79
ENETEL S.A.S	298.776.607,70			68,99	20	10	98,99
SISTERED S.A.S	298.199.884,64			69,26	20	10	99,26
MEDIA ARITMETICA	\$ 290.970.072,18	\$ 296.640.975,21					

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la información adjunta a través de la opción mensajes de subsanación en el Informe de evaluación inicial y verificación al informe de evaluación inicial preliminar y surtida la aplicación del factor económico de ponderación, el proponente **SISTERED S.A.S.** cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas por la entidad en el proceso de contratación **21000988 H2 2021**. Por cuanto la recomendación del comité de evaluación se mantiene, toda vez que al momento de aplicar la formula el mayor puntaje sigue siendo para **SISTERED S.A.S**

Por ello se concluye que el oferente **SISTERED S.A.S.**, se encuentra **HABILITADO** jurídicamente para contratar y **CUMPLE** con las condiciones económicas, técnicas y experiencia (Informe de Evaluación Definitivo Aspecto Técnico) requeridas en el presente proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía.



SISTERED S.A.S	298.199.884,64			69,26	20	10	99,26
----------------	----------------	--	--	-------	----	----	-------

Por todo lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso 21000988 H2 2021, cuyo

objeto es: “**ADQUIRIR E INSTALAR LOS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA TRANSCIENTES Y DESCARGAS ELECTRICAS DPS’S - E IMPLEMENTAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**”, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (298.199.884,64) INCLUIDO IVA.** al proponente **SISTERED S.A.S**

Los demás aspectos del informe final se mantienen vigentes y no son sujetos de modificación

COMITÉ EVALUADOR

PROYECTO: María Virginia Cristancho – Abogada Contratista DRG